



GRADO EN TRABAJO SOCIAL
CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE REPETIDORES
(ASIGNATURAS DE SEGUNDO SEMESTRE)
A CELEBRAR DEL 29 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DE 2019

PRIMER CURSO

Sociología I	29/01/2019	09:00	3.26
Economía para el trabajo social	31/01/2019	11:30	3.25

SEGUNDO CURSO

Sistema público de servicios sociales	30/01/2019	11:30	3.26
Trabajo Social con individuos y familias	01/02/2019	11:30	3.26
Trabajo Social en los sistemas de protección	12/02/2019	16:00	3.26
Modelos de intervención en trabajo social	13/02/2019	11:30	3.26

TERCER CURSO

Salud , Dependencia y Vulnerabilidad social	07/02/2019	11:30	3.26
Trabajo Social con Grupos	12/02/2019	09:00	3.24



GRADO EN TRABAJO SOCIAL
PRIMERA CONVOCATORIA ORDINARIA DE FEBRERO
A CELEBRAR DEL 29 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DE 2019

PRIMER CURSO

Psicología para el trabajo social	31/01/2019	16:00	1.13-1.14
Introducción e historia del trabajo social	04/02/2019	16:00	1.13-1.14
Estadística aplicada a la investigación social	08/02/2019	18:30	1.13-1.14-2.18
Bases de derecho administrativo	12/02/2019	11:30	1.13-1.14
Antropología social	15/02/2019	16:00	1.13-1.14-2.18

SEGUNDO CURSO

Derecho de familia	29/01/2019	18:30	1.13-1.14-2.18
Psicología Social	31/01/2019	18:30	1.13-1.14
Sociología II. Estructura social	05/02/2019	16:00	1.13-1.14
Investigación, diagnóstico y evaluación en T.S.	08/02/2019	16:00	1.13-1.14
Política Social	14/02/2019	16:00	1.13-1.14

TERCER CURSO

Derecho del Trabajo y la Seguridad Social	29/01/2019	16:00	1.13-1.14-2.18
Habilidades Sociales y de Comunicación en T.S.	01/02/2019	16:00	1.13-1.14
Análisis de Datos Aplicado a Trabajo Social	04/02/2019	18:30	0.1C
Perspectivas Contemporáneas en Trabajo Social: Epistemología, Teoría e Investigación	05/02/2019	18:30	0.1E
Resolución de Conflictos y Mediación	06/02/2019	16:00	1.13-1.14
Psicología de los Grupos y Organizaciones	11/02/2019	18:30	1.13-1.14
Procesos de Socialización	15/02/2019	18:30	1.13-1.14

CUARTO CURSO

Trabajo Social, género e igualdad de oportunidades	30/01/2019	16:00	1.13-1.14
Trabajo social con comunidades	07/02/2019	16:00	1.13-1.14
Trabajo social en infancia y adolescencia	11/02/2019	09:00	1.13-1.14
Derechos Humanos	13/02/2019	18:30	3.24
Investigación cualitativa: métodos y técnicas	15/02/2019	11:30	3.28



NORMAS GENERALES

1. La Dirección del Centro, oído el acuerdo establecido en la C.O.A., fijará las fechas definitivas de los exámenes. Se faculta a la Dirección del Centro para que, a propuesta de la C.O.A., proceda a la modificación puntual de las fechas de exámenes previstas en esta programación, cuando por incompatibilidad que afecte a un número significativo de alumnos, festividades no previstas, u otras circunstancias que no hayan podido ser tenidas en cuenta, resulte necesaria o aconsejable dicha modificación.

2. La celebración de exámenes sólo dará lugar a suspensión de clases en los casos expresamente previstos en esta programación y sólo para los cursos afectados por dichos exámenes.

3. Las calificaciones de las pruebas de evaluación correspondientes a cada una de las convocatorias en cada asignatura, deberán ser publicadas, a través de los medios electrónicos dispuestos por la UMA, en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la fecha de realización de las mismas en la primera convocatoria ordinaria, y de 10 días hábiles en la segunda convocatoria ordinaria y extraordinarias (artículo 8 de la norma reguladoras de la realización de pruebas de evaluación del rendimiento académico de los estudiantes).

4. El profesorado responsable de las pruebas de evaluación estará obligado a revisar la corrección de la misma de dentro del plazo comprendido entre 2 y 6 días hábiles tras la publicación de las calificaciones y en presencia del alumno, así como efectuar las correcciones a que hubiere lugar tras la revisión (artículo 12 de la norma reguladoras de la realización de pruebas de evaluación del rendimiento académico de los estudiantes).

5. El profesor responsable deberá hacer público, junto con las calificaciones de la prueba de evaluación y a través de los medios electrónicos dispuestos por la UMA., el lugar, fecha y hora en que se procederá a la revisión (artículo 12 de la norma reguladoras de la realización de pruebas de evaluación del rendimiento académico de los estudiantes).

6. El lugar de la revisión será obligatoriamente en un despacho del Centro (Complejo de Estudios Sociales y de Comercio).